

**Expediente: 21-000071-1037-PJ****Nº Voto: 000219****Hora: 09:54****jueves, 14 marzo del 2024**

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Venta de Drogas, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Por mayoría, se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la licenciada Grace Marín Solís, en su calidad de representante del Ministerio Público. En consecuencia, se deja sin efecto la resolución número 2023-0128 de las 16:15 horas del 07 de agosto de 2023, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José, y se mantiene la resolución del Juzgado Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica de las 09:56 horas del 27 de junio de 2023. Se ordena remitir de manera inmediata los autos al Juzgado Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica para que continúe con la tramitación de la causa. Se reitera el criterio sostenido por esta Sala en el sentido de que la declaratoria de rebeldía tiene efecto suspensivo sobre la acción penal y, por ende, sobre el plazo de la suspensión del proceso a prueba. La magistrada Vargas González y el magistrado Segura Bonilla salvan el voto. Notifíquese.-

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Patricia Vargas Gonzalez, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Miguel Ernesto Fernandez Calvo y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado: Patricia Vargas Gonzalez, Rafael Segura Bonilla

Notas: